

## SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN

### ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN, CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS ADHERIDOS – AM 1/24 – CONP 2024/5906

#### Descripción

El objeto del presente acuerdo marco consiste en la contratación centralizada del suministro de combustible de calefacción para diferentes edificios e instalaciones dentro de su ámbito subjetivo con las peculiaridades establecidas en cada lote de los que se divide, tanto para el suministro de gasóleo C como de gas propano a granel, y que se materializará en los contratos basados que se suscriban, durante su plazo de vigencia, para la entrega sucesiva de combustible, sin que el número total de unidades a suministrar esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente

Este es un acuerdo marco con todos los términos definidos, con un único adjudicatario por Lote debiendo adjudicar los órganos de contratación incluidos en su ámbito subjetivo el correspondiente contrato basado con el mismo.

La prestación objeto del acuerdo marco se divide en cuatro lotes, habiéndose llevado a cabo su distribución atendiendo a las características de los productos a suministrar, así como a la distribución geográfica de las instalaciones según la siguiente relación:

- Lote 1. Suministro de gasóleo C Área Occidente
- Lote 2. Suministro de gasóleo C Área Central
- Lote 3. Suministro de gasóleo C Área Oriente
- Lote 4. Suministro de gas propano a granel

Se incluye al final del documento mapa de distribución geográfica de los lotes 1,2 y 3.

Corresponde a los órganos de contratación:

-Aprobar un presupuesto máximo por el importe necesario para afrontar el pago de los suministros previstos, a la vista de las estimaciones de consumo de los puntos de suministro contratados y del precio de adjudicación, y tramitar el correspondiente expediente de gasto.

-Incorporar al expediente, en su caso, el informe de fiscalización cuando resulte preceptivo según la normativa de aplicación.

-Adjudicar el contrato basado y notificar dicho acto al adjudicatario y al Servicio de Contratación Centralizada.

-Recibir de la empresa adjudicataria los suministros y efectuar los correspondientes pagos.

-Informar al responsable del acuerdo marco de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los contratos derivados.

**Precios de adjudicación**

LOTE 1 – Suministro de gasóleo C Área Occidente

LOTE 2 – Suministro de gasóleo C Área Central

LOTE 3 – Suministro de gasóleo C Área Oriente

ADJUDICATARIO LOTES 1, 2 Y 3	Descuento por litro de combustible, a aplicar sobre el precio sin impuestos publicado semanalmente en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea (Weekly Oil Bulletin) para la zona de España correspondiente al gasóleo de calefacción	Vehículos a utilizar para la realización de la prestación (actualizada abril 2026)
COMPAÑÍA LACIANIEGA DE GASÓLEOS SL	8,31%	5154-KKR 5155-KKR 5149-KKR 2295-JZD 3733-JWB 3164-LCH 2181-JSM 7381-GBT 5929-HHW 8066-GHB 5285-NDH 1163-NGY

**LOTE 4 – Suministro de gas propano a granel**

ADJUDICATARIO LOTE 4	Descuento por kilo de combustible, a aplicar sobre el importe del “Término variable” para usuarios finales publicado en el BOE en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publican los precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización	Vehículos a utilizar para la realización de la prestación
GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO SLU	9,37 %	0841-MHX 5660-MHH 6970-MGW 8563-JHZ 9417-JHP 9449-JHP 0392-BDL

**-Determinación del precio:**

- Para los **Lotés 1, 2 y 3**, referidos a gasóleo C, se establece el descuento por litro de combustible, a aplicar sobre el precio sin impuestos publicado semanalmente en el Boletín Petrolero de la Comisión Europea (Weekly Oil Bulletin) para la zona de España correspondiente al gasóleo de calefacción, disponible en la página [https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin\\_en?prefLang=es](https://energy.ec.europa.eu/data-and-analysis/weekly-oil-bulletin_en?prefLang=es).

El porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario será aplicado al citado índice para la obtención del precio sin impuestos. Al precio así obtenido le será de aplicación los correspondientes-Impuestos Generales (Cualquier impuesto general que le sea de legal aplicación salvo IVA) y los Impuestos Especiales (Valor vigente en el momento del suministro del impuesto sobre Hidrocarburos o en su caso, impuestos especiales que le sean de legal aplicación). Finalmente se le añadirá el IVA, para la determinación del precio final de facturación en cada pedido que se efectúe durante la vigencia de cada contrato basado en el Acuerdo Marco.

Si durante alguna semana no se publicase el precio en el citado boletín, se tomará como referencia el último boletín publicado o aquél que, en su caso, lo sustituya.

- Para el **Lote 4**, gas propano a granel, se establece como índice de referencia el importe del “Término variable” para usuarios finales publicado en el BOE en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se publican los precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización.

El porcentaje de descuento ofertado por el adjudicatario será aplicado al citado índice para la obtención del precio por Kg sin IVA. El precio final por Kg de cada pedido que se efectúe durante la vigencia de cada contrato basado en el Acuerdo Marco estará constituido por la cifra anterior a la que se añadirá el Impuesto sobre Hidrocarburos y el Impuesto sobre el Valor añadido.

Para la determinación del precio aplicable a cada pedido, la citada referencia será la correspondiente a la última Resolución publicada en el BOE en la fecha de realización del pedido. En caso que dejara de publicarse en el BOE la citada Resolución, se aplicarán los precios calculados según el sistema de determinación automática de precios máximos de los gases licuados del petróleo, en función de la cotización internacional y flete a que hace referencia la Orden de 16 de julio de 1998, así como sus posibles actualizaciones y modificaciones.

**Adjudicatarios y datos de contacto:**

LOTES	ADJUDICATARIO	DATOS DE CONTACTO
Lote 1. Suministro de gasóleo C Área Occidente	LACIANIEGA DE GASÓLEOS SL	Interlocutor y pedidos: CARLOS MARTÍNEZ: <a href="mailto:preciosclg@gmail.com">preciosclg@gmail.com</a> 609644101
Lote 2. Suministro de gasóleo C Área Central	LACIANIEGA DE GASÓLEOS SL	
Lote 3. Suministro de gasóleo C Área Oriente	LACIANIEGA DE GASÓLEOS SL	
Lote 4. Suministro de gas propano a granel	GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO SLU	Interlocutor: MIGUEL MERINO FERREIRA <a href="mailto:miguel.merino@gasib.com">miguel.merino@gasib.com</a> 618462515  Pedidos: IRATXE BENGOA LÓPEZ <a href="mailto:iratxe.bengoa@gasib.com">iratxe.bengoa@gasib.com</a> 919054422

### **- Facturación y pago**

A partir de la adjudicación del contrato basado la empresa adjudicataria realizará la facturación por periodos mensuales, incorporando a cada factura los consumos realizados con los descuentos ofertados en la proposición económica. Los pagos del precio se realizaran de forma mensual, a mes vencido, previa conformidad de la factura por la/s unidades responsables del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, designado en la adjudicación del contrato basado.

En consecuencia, y con independencia de la existencia de un Responsable del contrato basado en el ámbito de cada Consejería u Organismo, la ejecución del mismo, y singularmente la prestación de conformidad a cada una de las facturas recibidas corresponderá a los centros gestores designados.

El contratista remitirá al respectivo órgano de contratación, junto con la factura, un informe en el que se detallará el destinatario, dirección, fecha del suministro, tipo de combustible, cantidad de litros/kilos suministrados, precio unitario e importe total del índice tomado como referencia, y aplicación del descuento ofertado.

La cantidad que finalmente se abonará será la resultante de aplicar en cada factura los precios detallados para cada suministro, de acuerdo con lo previsto en la oferta económica, constituyendo requisito inexcusable para su tramitación la previa presentación de factura expedida en legal forma y conformada por el representante de la Administración.

### **- Condiciones del suministro:**

El suministro se efectuaré en el plazo máximo de 48 horas desde la fecha de recepción del pedido por la empresa adjudicataria, reduciéndose a 24 horas en los supuestos de suministros urgentes, debidamente acreditados. El número de entregas al año estará en función de las necesidades.

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta las observaciones sobre el punto de suministro que indique la unidad peticionaria en el anexo de compra por si existe alguna particularidad en el acceso que deba conocerse para garantizar la entrega (tamaño del vehículo, otros medios o accesorios para el suministro). Así mismo, deberá incorporar estas observaciones sobre cada punto a su base de datos para sucesivas entregas.

La formalización de la recepción del pedido se hará mediante un albarán donde conste, como mínimo, la fecha, el lugar de entrega, las características y los litros/kilos de combustible suministrado, que deberá coincidir con la que haya reflejado el contador volumétrico del camión cisterna, y la firma de la persona que hace la recepción, con identificación de su nombre, apellidos y unidad de trabajo.

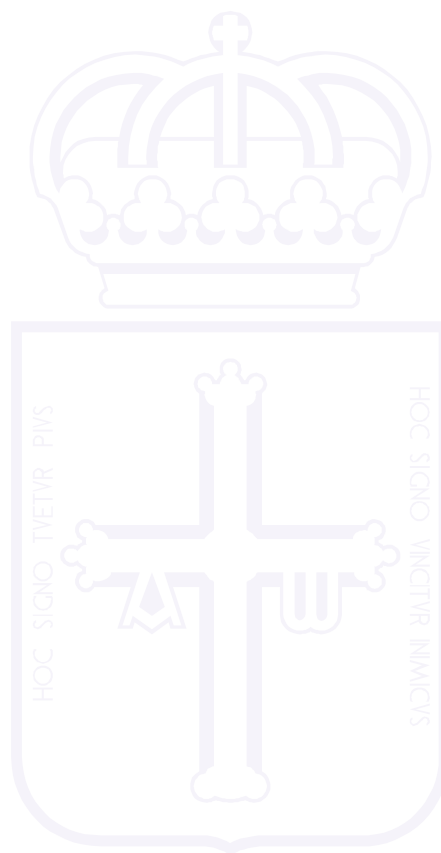
### **Duración**

El plazo de vigencia del acuerdo marco es de dos años, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de dos años adicionales, estableciéndose su vigencia inicial según los Lotes según la siguiente relación:

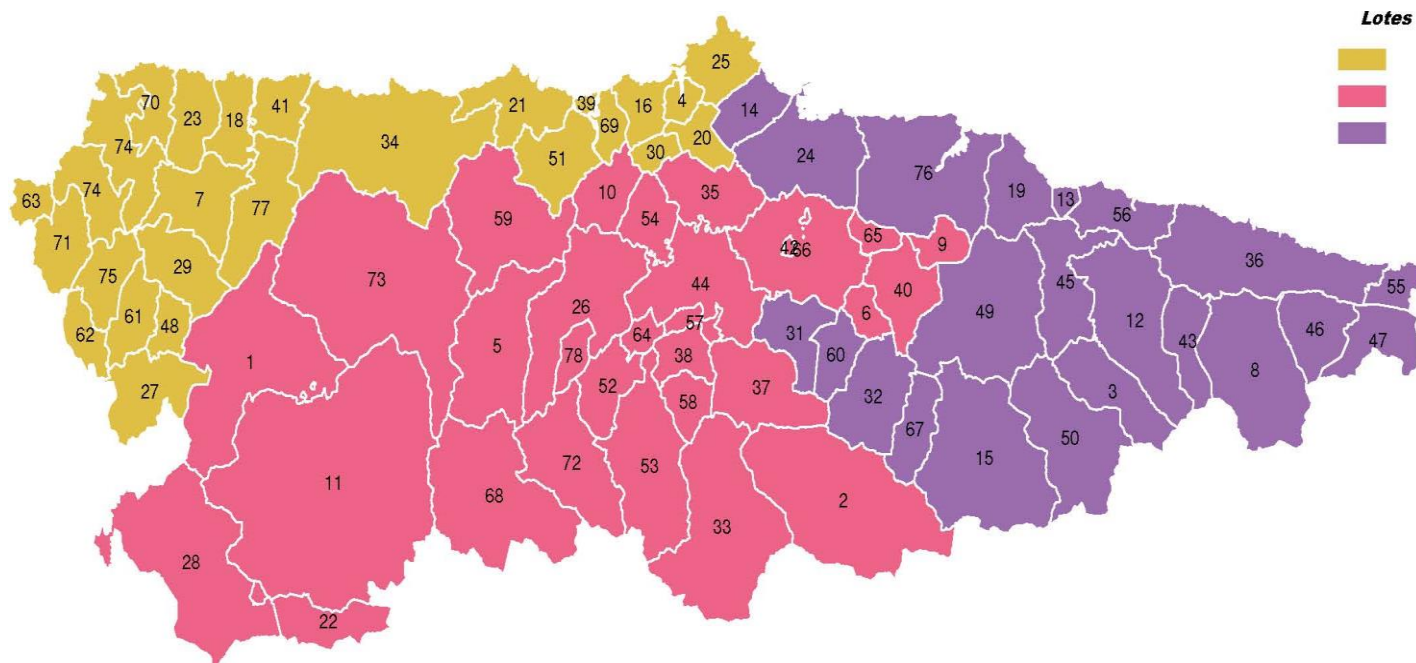
- Lotes 1,2 y 3 (gasóleo): del día 1 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2027
- Lote 4 (gas propano) del día 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2026.

**Enlace a los pliegos y resto de documentos de la licitación**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=DiMx7yNymbgl5NjlNci%2BtA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=DiMx7yNymbgl5NjlNci%2BtA%3D%3D)



**MAPA DE LOTES 1, 2 y 3**



- 1 -Allande
- 2 -Aller
- 3 -Amieva
- 4 -Avilés
- 5 -Belmonte de Miranda
- 6 -Bimenes
- 7 -Boal
- 8 -Cabrales
- 9 -Cabranes
- 10 -Candamo
- 11 -Cangas del Narcea
- 12 -Cangas de Onís
- 13 -Caravia
- 14 -Carreño
- 15 -Caso
- 16 -Castrillón
- 17 -Castropol
- 18 -Coaña
- 19 -Colunga
- 20 -Corvera de Asturias
- 21 -Cudillero

- 22 -Degaña
- 23 -El Franco
- 24 -Gijón
- 25 -Gozón
- 26 -Grado
- 27 -Grandas de Salime
- 28 -Ibias
- 29 -Illano
- 30 -Illas
- 31 -Langreo
- 32 -Laviana
- 33 -Lena
- 34 -Valdés
- 35 -Llanera
- 36 -Llanes
- 37 -Mieres
- 38 -Morcín
- 39 -Muros del Nalón
- 40 -Nava
- 41 -Navia
- 42 -Noreña

- 43 -Onís
- 44 -Oviedo
- 45 -Parres
- 46 -Peñamellera Alta
- 47 -Peñamellera Baja
- 48 -Pesoz
- 49 -Piloña
- 50 -Ponga
- 51 -Pravia
- 52 -Proaza
- 53 -Quirós
- 54 -Las Regueras
- 55 -Ribadedeva
- 56 -Ribadesella
- 57 -Ribera de Arriba
- 58 -Riosa
- 59 -Salas
- 60 -San Martín del Rey Aurelio
- 61 -San Martín de Oscos
- 62 -Santa Eulalia de Oscos
- 63 -San Tirso de Abres

- 64 -Santo Adriano
- 65 -Sariego
- 66 -Siero
- 67 -Sobrescobio
- 68 -Somiedo
- 69 -Soto del Barco
- 70 -Tapia de Casariego
- 71 -Taramundi
- 72 -Teverga
- 73 -Tineo
- 74 -Vegadeo
- 75 -Villanueva de Oscos
- 76 -Villaviciosa
- 77 -Villayón
- 78 -Yernes y Tameza